MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 406 /

TEMUCO, 29 ENE 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.-

2.- El artículo Nº 66 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979.-

3.- El Decreto Alcaldicio N°3.873 del 01.12.2016 que aprueba el manual de cobranza administrativa.

4.- El Decreto Alcaldicio N°2.441 del 23.11.2019 que aprueba las políticas de cobranzas administrativas.

5.- El Decreto Alcaldicio N°4.632 del 13.12.2019 que aprueba la modificación de las políticas de cobranzas administrativas.

6.- El registro de deudores morosos de la Municipalidad de Temuco evacuado del Sistema Computacional Municipal al día 09/01/2020.-

7.- El Certificado de fecha 09/01/2020 emitido por el Sr. Secretario Municipal que certifica que se ejerció todos los mecanismos y acciones pertinentes de cobro en su oportunidad sobre deudores de derechos de Aseo Domiciliario.-

8.- Los Certificados de fecha 09/01/2020 emitidos por el Departamento de Rentas Municipales, Unidad de Cobranza Administrativa, que certifican que se ejercieron todos los mecanismos y acciones pertinentes de cobro en su oportunidad sobre deudores de derechos de Aseo Domiciliario.-

9.- El acuerdo del Concejo Municipal según ORD. N° 25 del 14.01.2020 que autorizó declarar incobrable y efectuar castigos contables de los derechos municipales de Permisos de Circulación y Aseo Domiciliario de Cobro Municipal.

10.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo Nº 66 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, faculta a las Municipalidades para declarar incobrables y castigar deudas de su Contabilidad, una vez agotados los medios de cobro después que hayan transcurrido por lo menos cinco años desde que fueron exigibles los pagos de dichos derechos.-

1971173

2.- El Departamento de Rentas Municipales, a través de la Unidad de Cobranza Administrativa, realizó las siguientes instancias de cobro:

09/09/2013 Correo electrónico a Imprenta MYG proveedora del servicio de impresión y distribución correspondencia, envía base de datos para confección de 15.683 formularios de cobro año 2013

17/04/2014 Correo electrónico a Imprenta MYG proveedora del servicio de impresión y distribución correspondencia envía base de datos para confección de 20.147 formularios de cobro año 2014 Primera y Segunda cuota

15/09/2014 Correo electrónico a Imprenta MYG proveedora del servicio de impresión y distribución correspondencia, envía base de datos para confección de 24.826 formularios de cobro año 2014 Tercera y Cuarta cuota

03/11/2014 Guía de Recepción N° 1296 que recepciona la distribución de 12.885 cartas, se adjunta muestra.

24/04/2015 Correo electrónico a Imprenta MYG proveedora del servicio de impresión y distribución correspondencia, envía base de datos para confección de 27.167 formularios de cobro año 2015 Primera y Segunda cuota.

04/09/2015 Correo electrónico a Imprenta MYG proveedora del servicio de impresión y distribución correspondencia, envía base de datos para confección de 27.167 formularios de cobro año 2015 Tercera y Cuarta cuota.

04/12/2015 Ord. N° 011 de Cobranza Administrativa que remite 21.606 cartas de cobranza derechos de aseo domiciliario, se adjunta muestra.

02/05/2016 Correo electrónico a Imprenta Marketing Directo Ltda., proveedora del servicio de impresión y distribución correspondencia, envía base de datos para confección de 26.952 formularios de cobro año 2016 Primera y Segunda cuota.

14/09/2016 Correo electrónico a Imprenta Marketing Directo Ltda. proveedora del servicio de impresión y distribución correspondencia, envía base de datos para confección de 24721 formularios de cobro año 2016 Tercera y Cuarta cuota.

05/12/2016 Impresión de 24.514 Cartas Cobranza realizada por el Depto. Rentas y Patentes y enviada por correo privado

27/12/2016 Ord. 14 de Cobranza Administrativa despacho de 24.514 cartas empresa Baden Negocios SPA se adjunta muestra

08/05/2017 Correo a Imprenta Marketing Directo Ltda. proveedora del servicio de impresión y la distribución de 29.620 cartas a empresa Distribución y Correspondencia Los Lagos Limitada cobranza 1a. y 2da. cuota año 2017.

11/09/2017 Correo a Imprenta Marketing Directo Ltda. proveedora del servicio de impresión y la distribución de 25.637 cartas a empresa Distribución y Correspondencia Los Lagos Limitada cobranza 3a. y 4da. cuota año 2017.

05/12/2017 Ord. N° 029 del 05/12/2017 de Cobranza Administrativa despacho de 25.545 cartas empresa Sergio Lleuful Hueichaleo, se adjunta muestra.

31/05/2018 Correo a Imprenta Marketing Directo. proveedora del servicio de impresión y la distribución de 53.080 cartas a empresa Sergio Lleuful Hueichaleo cobranza 1a. y 2da. cuota año 2018.

04/09/2018 Correo a Imprenta Marketing Directo. proveedora del servicio de impresión y la distribución de 54.256 cartas a empresa Packetmail SPA cobranza 3a. y 4da. cuota año 2018.

15/12/2018 Impresión y distribución de 51.125 cartas de cobranza correo privado, proveedora del servicio empresa Servicios de Asesoría y capacitaciones y Cons.

23/05/2019 Correo electrónico a Sel Soluciones Estratégicas SPA Sel Soluciones Estratégicas SPA Impresión y distribución de 57.217 formularios

02/10/2019 Correo electrónico a Sel Soluciones Estratégicas SPA Sel Soluciones Estratégicas SPA Impresión y distribución de 52.107 formularios

06/11/2019 Guía de Recepción N° 1259 que recepciona la distribución de 57.217 cartas, se adjunta factura electrónica N° 1 del 25/10/2019 de Sel Soluciones Estratégicas SPA .

17/12/2019 Guía de Recepción N° 1496 que recepciona la distribución de 53.386 cartas, de Sel Soluciones Estratégicas SPA, se adjuntan muestras

Se adjunta CD con información de respaldo la cual se entiende formando parte del presente decreto.

DECRETO:

1.- Elimínese del registro de deudores morosos de la Municipalidad de Temuco, las deudas que más abajo se individualizan, las que alcanzan la suma de $ 482.520.127.- (Cuatrocientos ochenta y dos millones quinientos veinte mil ciento veintisiete pesos.-). Por haber transcurrido más de cinco años desde que fueron exigibles, y haber agotado todos los medios de cobro.-

CONCEPTO	TOTAL GIROS	SALDO
Aseo Domiciliario	19.473	482.520.127
TOTAL	**19.473**	**482.520.127**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Tesorería Municipal procederá a efectuar los descargos respectivos y el Departamento de Contabilidad, realizará los ajustes contables que se originen por la aplicación del presente decreto.-

3.- La documentación de respaldo que se adjunta debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente documento.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

MIGUEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

RSR/HAA/LCV/mrm
Distribución:
- Depto. Tesorería
- Depto. Contabilidad
- Archivo Finanzas
- Of. Partes

ORD. : Nº 25

ANT. : No hay

MAT. : Acuerdo Concejo

Temuco, 14 enero de 2020

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : DEPARTAMENTO DE RENTAS

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 14 de enero de 2020, se autorizó declarar deuda incobrable y efectuar castigos contables, de los siguientes Derechos Municipales:

Derecho Municipal	: Permisos de Circulación
Período	: 01.01.2013 al 31.12.2014
Cantidad de Giros	: 11.268
Monto a Castigar	: $ 635.958.991.
Devengado	: $ 10.704.478.
Porcentaje	: 5.94%
Motivo	: Vehículos que en la actualidad no son parte del cargo en la cuenta "Permisos de Circulación" pudiendo haber efectuado sus pagos en otra Comuna del País y que, en la actualidad, no han efectuado su traslado en el Registro Nacional.

Derecho Municipal	: Aseo Domiciliario de Cobro Municipal
Periodo	: 01.01.2013 al 31.12.2014
Cantidad de Giros	: 19.473
Monto a castigar	: $ 482.520.127.
Devengado	: $ 994.219.794.
Porcentaje	: 48.53%
Motivo	: Contribuyentes morosos en el periodo y de difícil cobro

Saluda Atte.,

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DAT/jrb
Distribución:
- La indicada
- Concejo Municipal

IDOC 1964699

C E R T I F I C A D O

Quién suscribe, JUAN ARANEDA NAVARRO, Rut Nº Secretario Municipal, certifica que la Municipalidad de Temuco, a través del Departamento de Rentas y Patentes, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas ejerció todos los mecanismos y acciones pertinentes de cobro en su oportunidad sobre los deudores de Aseo Domiciliario y el Departamento de Permisos de Circulación dependientes de la Dirección de Transito Permisos de Circulación, ejerció todos los mecanismos y acciones pertinentes de cobro en su oportunidad sobre los deudores de Permisos de Circulación correspondientes al periodo entre el 03.01.2013 al 24.12.2014 en forma oportuna, efectuándose acciones tales como, circularizaciones y programas de cobranza de deudas morosa, de tal forma que se agotaron los medios de cobro, por la suma de $ 1.118.479.118.- (Mil ciento diez y ocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil ciento diez y ocho pesos.-) lo que se acredita mediante un listado morosos que se adjunta.-

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el articulo Nº 66 del Decreto de Ley Nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.-

TEMUCO, 09 de Enero de 2020

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/LCV

CERTIFICADO

TEMUCO, 09 de Enero de 2020.-

El Jefe del Departamento de Rentas que suscribe, Certifica.

Que, a través de la Unidad de Cobranza Administrativa, dependiente del Departamento de Rentas y Patentes, se efectuaron las cobranzas administrativas a todas las deudas por concepto de Aseo Domiciliario, correspondientes al periodo comprendido al periodo entre el 03.04.2013 al 12.11.2014, en forma oportuna por la suma de $ 482.520.127.- (Cuatrocientos ochenta y dos millones quinientos veinte mil ciento veintisiete pesos.-)

Se extiende el presente certificado, con el fin de que se castiguen en la contabilidad y se declaren incobrables, por haber transcurrido más de cinco años desde que se hicieron exigibles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

HEILEEN ALMENDRA ALMENDRA
JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES

C E R T I F I C A D O

TEMUCO, 09 de Enero de 2020.-

El Jefe de Cobranza Administrativa que suscribe, Certifica.

Que, a través de la Unidad de Cobranza Administrativa, dependiente del Departamento de Rentas y Patentes y Dirección de Transito, se efectuaron las cobranzas a todas las deudas por concepto de Aseo Domiciliario, del periodo comprendido entre el 03.04.2013 al 12.11.2014, en forma oportuna, efectuándose acciones tales como, circularizaciones y programas de cobranza de deudas morosas, de tal forma que se agotaron los medios de cobro, por la suma de $ 482.520.127.- (Cuatrocientos ochenta y dos millones quinientos veinte mil ciento veintisiete pesos.-)

Se extiende el presente certificado, con el fin de que se castiguen en la contabilidad y se declaren incobrables, por haber transcurrido más de cinco años desde que se hicieron exigibles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

JEFE

LUIS CALDERON VASQUEZ
JEFE COBRANZA ADMINISTRATIVA